



**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

Boletín nº 124

Anuncio **2542/2026**

jueves, 2 de julio de 2026

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**DIPUTACIONES**

**Diputación de Badajoz**

Área Funcional de Empleados Públicos, Seguridad y Salud  
en el Trabajo

**ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DIPUTACIONES****Diputación de Badajoz****Área Funcional de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo  
Badajoz****Anuncio 2542/2026**

*Modificación puntual de la relación de puestos de trabajo y de la plantilla orgánica de la Diputación de Badajoz, aprobada en el acuerdo del Pleno de 30 de abril de 2026*

Con fecha dieciocho de junio de dos mil veintiséis y por el Sr. Vicepresidente Tercero y Diputado Delegado del Área de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo, por delegación de la Ilma. Sra. Presidenta, se ha dictado decreto cuyo tenor literal es el siguiente:

"Decreto.- En el Palacio de la Excma. Diputación de Badajoz, a la fecha de la firma.

Transcurridos los quince días preceptivos de exposición pública de la modificación puntual de la plantilla orgánica y relación de puestos de trabajo de la Diputación de Badajoz, anualidad 2026; publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 90 de 14 de mayo de 2026, aprobada por Acuerdo de Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2026 y, no habiéndose realizado alegaciones al mismo, procede la aprobación definitiva de las modificaciones que se indican a continuación:

Surtirán efectos económicos a partir del día 1 del mes siguiente a esta publicación:

En el Área de Cooperación Municipal y Atención a Alcaldes y Alcaldesas se acuerda la creación de un puesto y plaza de Secretario/a Clase Tercera adscrito al SAT a entidades locales.

**HE RESUELTO:**

Primero.- Ordenar la publicación de la modificación puntual de la relación de puestos de trabajo y plantilla orgánica de la Diputación de Badajoz, aprobada por Acuerdo del Pleno de la Corporación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2026, según figura en los anexos I y II para la creación del puesto de trabajo y de la plaza que en dichos anexos se indican.

Segundo.- De lo acordado en la presente resolución queda encargada el Área de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo, que lo comunicará al Boletín Oficial de la Provincia.

Lo mandó por delegación y firma el Sr. Vicepresidente Tercero y Diputado-Delegado del Área de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo de la Excma. Diputación de Badajoz.-"

Contra la presente resolución que eleva a definitiva la aprobación de la modificación de la RPT y plantilla que a la misma se refiere, sólo cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Badajoz, que reparto corresponda, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente y en Derecho proceda.

Badajoz, a fecha de la firma digital.- El Secretario General, Enrique Pedrero Balas.

PLANTILLA ORGÁNICA Pleno de 30 de abril de 2026		
ANEXO I. Creación de plazas		
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ		
Personal funcionario		
Escola, Subescola, Clase, Categoría	Grupo	N.º plazas
Habilitación Nacional		
Subescola Secretaría-Intervención		
Clase Tercera		
Secretario/a adscrito/a a SAT a EELL	A1	1

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO - Modificación puntual Acuerdo de Pleno de 30 de abril de 2026-													
ANEXO II. Creación de puestos de trabajo													
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ													
Tipo de personal: Funcionario													
Código	Puesto tipo	NP	CD	TP	CE	FP	Adm.	Subgr.	Escola	Requisito plaza	Titulación	Formación específica	Observaciones
Habilitados/as Nacional													
03166	Secretario/a Clase Tercera adscrito al SAT a EELL	1	28	S	31.488,24	C	AL	A1/A2	HN		Superior/Acogidos a DA Única RD 834/2003 de 27 de junio. MECO		E.D.I., J.Fx., Prl.J.
*El importe del complemento específico es el relativo a 14 pagas													



# DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA  
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta  
[www.dip-badajoz.es/bop](http://www.dip-badajoz.es/bop)